

**POTOSÍ**
PARA LOS POTOSÍNOS
GUARANI YBEMBO 2002 - 2025**CONTRALORÍA**

12 de octubre de 2023

JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE. -

INFORME FINAL**Nº DE AUDITORÍA: F2/2023**

DEPENDENCIA: **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

TITULAR: **JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA.**

TIPO DE AUDITORÍA: **FINANCIERA: REVISAR EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS CINCO AL MILLAR DURANTE EL PERIODO ENERO - JUNIO DE 2023.**

Nº OFICIO DE ORDEN: **CGE/OIC-0072/2023**

PERIODO REVISADO: **ENERO-JUNIO DE 2023.**

FECHA DE INICIO: **15 DE AGOSTO DE 2023.**

**POTOSÍ**
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ**CONTRALORÍA**
GENERAL DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría Financiera dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2023 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0072/2023 de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, notificado y recibido el mismo día por la Dirección Administrativa.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0073/2023 de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección Administrativa que tiene por objetivo proporcionar en tiempo y forma a las diversas Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, los recursos financieros, materiales y humanos que requieren para el cumplimiento de sus programas de trabajo, previo trámite ante las dependencias correspondientes optimizando sus recursos.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría Financiera para revisar el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, por el periodo de enero a junio de dos mil veintitrés.



Los conceptos evaluados fueron:

1. Efectivo y Equivalente.

- **Bancos.** - El saldo de la cuenta de bancos al treinta de junio de dos mil veintitrés es de \$ 319,444.31, se verificó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, el registro de firmas mancomunadas, la oportunidad con que se depositan las ministraciones pagadas, las conciliaciones bancarias, la antigüedad de cheques en tránsito y el registro contable de las operaciones.

2. Bienes muebles y activos intangibles

- **Activo Fijo.** - \$9'869,469.53 Durante el periodo no se realizaron altas ni bajas de activos fijos.

El activo fijo se compone de la siguiente manera:

Activo Fijo	Saldo anterior	Bajas	Adquisiciones	Saldo
Mobiliario y equipo	\$171,764.23	-	-	\$171,764.23
Equipo de cómputo	\$3'411,857.86	-	-	\$3'411,857.86
Licencias informáticas	\$1'550,388.60	-	-	\$1'550,388.60
Cámaras fotográficas	\$48,140.00	-	-	\$48,140.00
Equipo de transporte	\$2'963,979.92	-	-	\$2'963,979.92
Maquinaria y equipo industrial	\$1'723,356.92	-	-	\$1'723,356.92
TOTAL	\$9'869,469.53	-	-	\$9'869,469.53

Se verificó el registro contable de los activos, la custodia de facturas y documentación comprobatoria en el control de activos, y en el caso del equipo de transporte se verificaron los resguardos, la existencia de una bitácora de mantenimiento y las pólizas de seguro.

**POTOSÍ**
FEDERACIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**CONTRALORÍA**

3. Derechos y Productos de Tipo Corriente

Los ingresos del período revisado fueron de \$615,937.00 divididos en recursos federales ejercicio 2023; Rendimientos en fondos de inversión; y Rendimientos cuenta bancaria.

- **Recursos federales ejercicio 2023** – Los ingresos por este concepto de enero a junio de veintitrés fueron de \$615,937.00, monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la solicitud del recurso a la Secretaría de Finanzas conforme a los recibos de entero por concepto de cinco al millar efectuado por varias dependencias ejecutoras de obra pública, así como la existencia del recibo correspondiente, se constató que los ingresos sean depositados en la cuenta bancaria a nombre de la Contraloría General del Estado y su registro contable.
- **Rendimientos en fondos de inversión.** – Los ingresos por concepto de Rendimientos en fondos de inversión del periodo enero a junio de dos mil veintitrés fueron de \$14.11 monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la aplicación de intereses en mesa de dinero, por fondo de inversión en los estados de cuenta bancarios durante el periodo revisado, así como el adecuado registro contable de los mismos.
- **Rendimientos cuenta bancaria.** – Los ingresos por concepto de Rendimientos cuenta bancaria del periodo enero a junio de dos mil veintitrés fueron de \$19.52 monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la aplicación de rendimientos, por manejo de cuenta en los estados de cuenta bancarios durante el periodo revisado, así como el adecuado registro contable de los mismos.

4. Egresos

Se revisó el ejercicio y comprobación conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos



destinados a las entidades federativas de \$314,313.19 correspondientes a los egresos del periodo enero a junio de dos mil veintitrés.

- **Combustibles, lubricantes y aditivos.** – El monto erogado por concepto de Combustibles, lubricantes y aditivos de enero a junio de dos mil veintitrés fue de \$2,706.15 cantidad revisada en su totalidad; se verificó que se cuente con una bitácora de combustibles, que sea suministrado a los vehículos adquiridos con recurso del cinco al millar federal y que las actividades realizadas se apeguen a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, las comprobaciones de las erogaciones por este concepto y el registro contable.
- **Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información.** – El monto erogado por concepto de Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información de enero a junio de dos mil veintitrés fue de \$121,139.52 cantidad revisada en su totalidad; se verificaron las comprobaciones de las erogaciones por este concepto y el registro contable.
- **Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** – El monto erogado por concepto de Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo de enero a junio de dos mil veintitrés fue de \$20,068.00 cantidad revisada en su totalidad; se revisó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Servicios de capacitación.** – El monto erogado por concepto de Servicios de capacitación de enero a junio de dos mil veintitrés fue de \$17,314.53, cantidad revisada en su totalidad; se verificó la solicitud de la capacitación, la comprobación del servicio otorgado, el trabajo realizado, así como que se cumplan las disposiciones fiscales y el registro contable.

- **Aportaciones a la Comisión Permanente de Contralores.** - El monto erogado por concepto de Aportación a la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación por el ejercicio dos mil veintitrés fue de \$144,600.00, cantidad revisada en su totalidad; se verificó que se haya presentado en el presupuestos de ingresos y egresos y que concuerde con el importe determinado por los integrantes de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, además del depósito, y que se cuente con el recibo correspondiente, así como su adecuado registro contable.
- **Pasajes terrestres.** - El monto erogado por concepto de pasajes terrestres en el periodo enero a junio de dos mil veintitrés fue de \$3,382.00, se revisaron sus comprobaciones, así como su correcto registro contable.
- **Viáticos en el país e impuestos y derechos.** - El monto erogado por concepto de Viáticos en el país en el periodo de enero a junio de dos mil veintitrés fue de \$5,258.99, el de la cuenta de Impuestos y derechos fue de \$474.00 cantidades revisadas en su totalidad; se verificó que los viáticos se entreguen de conformidad con la tarifa vigente; que las comprobaciones reúnan los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, que los documentos acrediten la permanencia en los lugares de la comisión y que exista un procedimiento administrativo para la revisión de las comisiones que se realizan.

Se revisó el cumplimiento de las obligaciones ante la Secretaría de la Función Pública establecidas en los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, referentes a la presentación de los informes de ingresos y egresos mensuales y acumulados de los recursos del cinco al millar; y las conciliaciones mensuales y trimestrales realizadas por el Órgano Estatal de Control con el Órgano Hacendario que contiene la información de los montos retenidos, montos ministrados al OEC y montos pendientes de entregar a éste.

**POTOSÍ**
PARA LOS POTOSINOS
SERVIDOR PÚBLICO**CONTRALORÍA**

II.2 OBJETIVO

- Verificar que el cumplimiento del ejercicio de comprobación de los recursos del cinco al millar se apegue a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.
- Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



Rubro	Monto Total	Monto Auditado	Monto Observado	Porcentaje de alcance
Efectivo y equivalentes.	\$ 319,444.31	\$ 319,444.31	-	100%
Bienes muebles y activos intangibles	9'869,469.54	9'869,469.54	-	100%
Ingresos	615,970.63	615,970.63	-	100%
Gastos de funcionamiento	314,313.19	314,313.19	-	100%
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	146,001.70	146,001.70	-	100%
TOTAL	\$11'265,199.37	\$11'265,199.37	-	100%

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Durante la ejecución de la auditoría se detectaron recursos destinados a fines distintos a los autorizados o establecidos en la normativa, observación que fue informada al ente auditado mediante memorándum N° CGE/OIC-0118/2023 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés; el cuatro de octubre de dos mil veintitrés se realizó la reunión para la presentación de resultados preliminares; y el nueve de octubre de dos mil veintitrés mediante oficio N° CGE-DA-RF-0162/2023 la Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado presentó la documentación que solventa la observación correspondiente.

En nuestra opinión se puede concluir que, durante el periodo revisado, la Dirección Administrativa se apegó de manera general a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas. Además, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Contraloría General del Estado por el periodo revisado, así como sus resultados y flujos de efectivo.

**CONTRALORÍA**

IV. RECOMENDACIÓN

Fortalecer los controles internos referentes a la generación de viáticos para comisiones que se apeguen a lo establecido en los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, esto con la finalidad de prevenir observaciones por parte de los Órganos de Fiscalización.

Mantener de manera sostenible el apego a los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, así como a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ATENTAMENTE

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO
DIRECTORA GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y
COMISARIAS EN FUNCIONES DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.